



Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 188-2024-MDM

Marcona, 26 de Setiembre del 2024.

VISTO; La Sesión de Concejo Ordinaria N°018, de fecha 26 de Setiembre del presente; Oficio N°018-2024/CEBE F.B MARCONA; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de **Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...**"

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**.

Que, visto el Oficio N°018-2024/CEBE F.B MARCONA; suscrito por la Directora del Centro de Educación Básica Especial – CEBE – Francisco Bolognesi en la cual comunica que realizarán un homenaje a los niños con capacidades diferentes por el día de la Educación Inclusiva el cual se llevará a cabo el día 16 de octubre del presente; por ello solicitan apoyo para dicha actividad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo económico a favor de la Directora del Centro de Educación Básica Especial – CEBE- Francisco Bolognesi; Profesora **YESENIA MARÍA DEL PILAR VALENCIA YUCRA** identificada con **DNI: 40465622**; por el monto de S/. 1000.00 (Mil y 00/100 soles) con la finalidad de realizar un homenaje por el Día de la Educación Inclusiva.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGUESE a la Oficina General de Administración el cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

C.D. *Joel Roberto Rosales Pacheco*
ALCALDE

